

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 208  
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE AMPLIFICACION  
QUE INDICA.  
REQUINOA, 24 de Enero de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 128 de fecha 23.01.2014, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contrato de fecha 16.01.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Nelson Mauricio Soto Herrera, C.I. N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] comuna de Requínoa, para efectuar arriendo de amplificación para actividad coordinada desde el programa Seguridad Ciudadana y Previene, a realizarse en el sector El Esfuerzo, el 30 y 31 de Enero de 2014, por un monto total de \$ 88.889 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

**APRUEBASE** Contrato de Servicios de fecha 23.01.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Don Nelson Mauricio Soto Herrera, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] 81, comuna de Requínoa, para efectuar arriendo de amplificación para actividad coordinada desde el programa Seguridad Ciudadana y Previene, a realizarse en el sector El Esfuerzo, el 30 y 31 de Enero de 2014, por un monto total de \$ 88.889 impuesto incluido

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 215 22 08 011 001 001 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Gestión: Programas Sociales; Programa Seguridad Ciudadana, del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
MARTA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP  
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓  
Dirección de Administración y Finanzas (1)  
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)  
Archivo.-

  
ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE